

se trata

Almoxarife y Concomitante a lo acordado por este Ayuntamiento sobre la posesion de 12 ff. en el Almazan, se le ponga en posesion de doce fanegas de tierra en el Almazan contigua a la Alameda situacion de esta Ciudad, segun el informe que con fecha veinte del actual emite el Regidor Don Juan Aguirre, reducida a que correspondiese a dicho interesado la propiedad del terreno, segun los documentos que ha obrado, para que practique sus labores y con la condicion de usufructo en el termino de un año por ser necesario a la salubridad y aspecto publico bajo el concepto de que no puede ni se conceda a qualquiera otra persona que lo solicite. Entendido otro informe por este Ayuntamiento acordado: Se conforma con su contenido, y se haga saber a la interesado.

Contribucion de guerra Se vio en este Ayuntamiento la exposicion de la Comision de Contribuciones su fecha del dia de hoy en que expresa por menor el estado en que se encuentra la extraordinaria de guerra correspondiente a esta Ciudad y Diputacion del campo de su termino indicando el por las operaciones indispensables para la formacion de las matriculas y datos que han arrojado el resultado total de un treinta y cinco por ciento con que ha de contribuir la riqueza total de un millon, ciento cuarenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y seis rs. para cubrir la suma de treinta y novena

